RESOLUCION PRESIDENCIA N° 922/2017.-

Asunción, 24 de noviembre de 2017.-

Visto: El Memorandum N° 61 de fecha 24/11/2017 de la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado "por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 ID N° 337.305 RECARGA DE EXTINTORES"** realizado el 10 de noviembre de 2017 así como el Acta de Evaluación del 17 de noviembre de 2017.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación, la Coordinadora Interina de la UOC, la Sra. Rosa Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	Gs. 9.384.000.-

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 – Evaluación de las Ofertas – de la Ley N° 2051/03, el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentación de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar a la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual, el análisis es el siguiente:

Documentos	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Formulario de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	No Aplica (El Oferente es una Firma Unipersonal)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple-SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple-SIPE Activo

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.-

Que, en el acta de Evaluación N° 09/2017- detalla en su numeral 3 – Análisis de los Precios Ofertados- que el precio ofertado, se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado.

Que por tanto, en el numeral 8 -Conclusión- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 *"RECARGA DE EXTINTORES"*, con ID N° 337.305, según el siguiente detalle:

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Asesoría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. José [illegible]
Presidente Interino Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
UOC CAPASA

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas ***RUC: 938.054-0***	***Monto Gs. 9.384.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil guaraníes)***

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas**, el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 ID N° 337.305 RECARGA DE EXTINTORES**, por un monto total Adjudicado de G. 9.384.000 **(Guaraníes nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil guaraníes)**– I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma Firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas.**, por recarga de Extintores.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el Sr. Víctor Martínez Molinas.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda M.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.